

Reglas de Concurso **“KQ105 y Scotiabank te llevan a ver a Luis Fonsi”**

Reglas Oficiales.

DURACIÓN

El concurso comenzará el 10 de mayo de 2018 y finalizará el 28 mayo de 2018. El promotor se reserva el derecho a cambiar las fechas de comienzo y final del concurso, a modificar estas reglas, las condiciones del concurso y los premios ofrecidos en caso de circunstancias imprevisibles, fuera de su control o ajenas a su voluntad. Nada que comprar para participar o para ganar.

ELEGIBILIDAD:

Son elegibles para participar para taquillas del concierto de Luis Fonsi todas las personas que cierren/desembolsen/abran con Scotiabank de Puerto Rico un préstamo personal, *no garantizado*, o una línea de crédito *no garantizada* durante el periodo de campaña, que sean residentes legales de Puerto Rico y que tengan veintiún años (21) o más de edad. Además, deberán tener su préstamo o línea de crédito al corriente durante la duración del concurso y al momento de ser seleccionado el ganador. Además, las personas elegibles deberán estar en cumplimiento con los términos originales del préstamo o línea de crédito, según aplique.

No podrán participar empleados de la compañía promotora, matrices, afiliadas, agencias, o cualquiera otra entidad relacionada directamente con la operación de la compañía promotora, o familiares (hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad) de empleados de la compañía promotora, matrices, afiliadas, agencias, o cualquiera otra entidad relacionada directamente con la operación de la compañía promotora. Este concurso está limitado al área geográfica de Puerto Rico y está sujeto a todas las leyes y reglamentos aplicables.

En caso de que alguno de los ganadores originales no pueda reclamar el premio o sea posteriormente descalificado se le otorgará el premio vacante al ganador alterno, siguiendo el orden en que la participación fue seleccionada. Los ganadores serán notificados vía telefónica y la persona tendrá 2 días para reclamar su premio. Si se cumplen los 2 días y la persona no ha reclamado su premio, se pasará el premio al ganador alterno.

CÓMO PARTICIPAR:

Automáticamente se generará una (1) participación para:

- a. Los clientes que cierren/desembolsen un préstamo personal *no garantizado* entre el 10 de mayo y el 28 de mayo de 2018 con Scotiabank.
- b. Los clientes que abran una línea de crédito *no garantizada* entre el 10 de mayo y el 28 de mayo de 2018 con Scotiabank.

Para participar sin tener uno de los productos mencionados con Scotiabank es necesario envíe una tarjeta postal a la siguiente dirección: Departamento de Mercadeo, **“KQ105 y Scotiabank te llevan a ver a Luis Fonsi”** P.O Box 362230 San Juan, PR 00936-2230 con su nombre, dirección y número de teléfono. Es requisito que la tarjeta contenga toda la información requerida por lo que se descalificarán a aquellas que no los contengan. Las probabilidades de ganar dependerán del número de participaciones recibidas.

PREMIOS A OFRECERSE:

- A. Dos (2) de dieciséis (16) taquillas para el concierto de Luis Fonsi el 1 o el 2 de junio de 2018.

Las taquillas a los ganadores serán entregados a la persona quien sea el principal en el préstamo o línea de crédito. El premio no es transferible.

El pago de cualquier arbitrio o contribución impuesta por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico o el Gobierno Federal de los Estados Unidos de América aplicable a los premios otorgados en el concurso, será de entera responsabilidad del ganador y expresamente se releva de dicha obligación al promotor, matrices, afiliadas, agencias, o cualquiera otra entidad relacionada directamente con su operación. Será responsabilidad de los participantes asegurarse que conocen todos los términos y condiciones aplicables al momento de recibir los premios y de cumplir estrictamente con todas las leyes y reglamentos aplicables incluyendo, pero sin limitarse a, los del Departamento de Hacienda.

SELECCIÓN DEL GANADOR:

- a. El sorteo se llevará a cabo el 29 de mayo de 2018. Los ganadores serán seleccionados mediante sorteo al azar entre todas las participaciones elegibles recibidas.

b. Se seleccionarán

1- 8 ganadores para el premio de dos (2) taquillas para el concierto de Luis Fonsi el 1 o el 2 de junio 2018.

- 2 ganadores en arena
- 4 ganadores en principal
- 2 en superior

Todos de acuerdo al orden de la selección.

2- Habrá un límite de un (1) premio por ganador seleccionado.

El sorteo se llevará a cabo en el Departamento de Mercadeo de Scotiabank de Puerto Rico ubicado en el piso 12 de Scotia Tower, #290, Ave. Jesús T. Piñero, Hato Rey, PR 00918.

Todos los ganadores serán notificados por teléfono al número indicado en los documentos del cierre, en nuestros sistemas o en la tarjeta de participación y tendrán hasta siete (7) días desde el momento en que fueron notificados para reclamar su premio. La persona ganadora podrá coordinar la entrega del premio trayendo consigo una identificación oficial vigente con retrato a las oficinas de KQ105 en la calle Carazo #64, Guaynabo, Puerto Rico 00969. Se exigirá identificación personal satisfactoria a la persona ganadora antes de proceder con el premio(s). Los premios no son transferibles y sólo se entregarán a la persona cuyo nombre aparezca como principal del préstamo personal o la línea de crédito con Scotiabank.

TRANSFERIBILIDAD DE LOS PREMIOS

Los premios no pueden ser transferidos. El premio incluye estrictamente lo arriba indicado. Toda y cualquier obligación del Promotor del concurso para con el ganador de un premio cesará y quedará totalmente satisfecha al momento de la entrega o del consumo del premio. Ningún premio podrá sustituirse total ni parcialmente por otro tipo de premio.

PROMOTOR DEL CONCURSO

El promotor del concurso es Scotiabank de Puerto Rico, Departamento de Mercadeo de la Oficina Central de Scotiabank de Puerto Rico, localizado en el Piso 12 Ave. Jesus T. Piñero # 290 San Juan PR 00918. La agencia que trabaja los creativos de esta campaña es KQ105 en la calle Carazo #64, Guaynabo, Puerto Rico 00969.

INFORMACION DE LAS REGLAS

Las reglas estarán disponibles en Internet en la página www.scotiabankpr.com, en todas las sucursales de Scotiabank y en la página oficial de KQ105. Estas Reglas serán publicadas en cumplimiento con el *REGLAMENTO SOBRE SORTEOS* del Departamento de Asuntos del Consumidor según aprobado el 27 de octubre de 2009 y efectivo desde el 27 de noviembre del 2009.

LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES

La promoción está sujeta a todas las leyes y reglamentos aplicables en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico. La sola participación en el Concurso implica el conocimiento y aceptación de este Reglamento.

CESIÓN Y RELEVO

Al participar en este concurso, los participantes aceptan acogerse a la estricta aplicación de estas reglas en todos sus términos. Los ganadores conceden al Promotor y sus designados el derecho de publicar y anunciar su nombre, persona, voz e imagen en cualquier medio publicitario dentro y fuera de Puerto Rico, sin compensación alguna, incluyendo Internet y todo lo que esto comprende. Todas las fotografías, material escrito, grabaciones, video, voz, sonidos y filmaciones serán propiedad del Promotor y como tal podrán emplearse para cualquier uso comercial a entera discreción del Promotor. Cualquier obligación del Promotor, sus agencias y/o afiliados relacionada con esta promoción y los premios, cesará y quedará totalmente satisfecha con la entrega de los premios a los ganadores. Los premios serán utilizados por los ganadores a su entera discreción y responsabilidad dentro de los parámetros impuestos por las entidades que los expidan relevando de cualquier reclamación contractual o extracontractual, daños y perjuicios o de cualquier otra naturaleza, al promotor de este concurso, sus afiliados, sus agencias de publicidad, relaciones públicas y promociones.

El Promotor, sus agencias de publicidad o promociones, no se hacen responsables de cualquier daño o pérdida ocasionada al ganador, familiar o cualquier persona debido a, o en relación al uso de cualquiera de los premios. Tampoco serán responsables por cualquier falla en los sistemas de comunicación necesarios para ingresar participaciones por circunstancias no relacionadas con las actividades comerciales directas del Promotor que pudiera de cualquier manera afectar las participaciones o redención de las mismas.

Al acceder aceptar participar en este concurso, toda y cada persona entiende y acepta que el Promotor, las agencias de publicidad, sus respectivas matrices, subsidiarias, afiliadas, divisiones, empleados, oficiales, directores, accionistas, distribuidores y/o agentes envueltos en el concurso, no son responsables y quedan relevados por el participante de toda y cualquier reclamación por daños y perjuicios, de cualquier naturaleza, por lesiones, muertes, accidentes, querellas, sufrimientos, angustias mentales, gastos, costos y honorarios legales o de otro tipo que surjan o que se relacionen su participación en esta promoción y o que surja en las etapas de reclamación, verificación, redención, entrega, uso o disfrute del premio, incluyendo reclamaciones por falta de calidad o servicio. Cada participante y ganador acepta que el Promotor no brinda garantías generales o específicas, directas o indirectas, respecto a

cualquiera de los productos o servicios que sirven de premios, no son responsables de la calidad y desempeño de dichos productos o servicios, y que éstos sólo tienen las garantías, si alguna, que puedan suplir sus proveedores, suplidores y/o fabricantes. La garantía, si alguna, provista por el Promotor se limita exclusivamente a entregar el premio según ofrecido, y la de las agencias de publicidad y promociones a administrar exclusivamente la mecánica de este concurso.